

# Calzado de seguridad

## Nociones básicas sobre calzado de seguridad

La actual norma EN ISO 20345:2011 referente al calzado de seguridad va a ser sustituida por la UNE-EN ISO 20345:2022. Se podrá comercializar durante cuatro años el calzado marcado con la norma antigua. Progresivamente se irán recertificando a la nueva norma

### CALZADO DE SEGURIDAD DE USO PROFESIONAL (norma UNE EN ISO 20345:2022)

La norma establece los requisitos básicos para el calzado de seguridad, a fin de garantizar la protección del trabajador y la seguridad en el lugar de trabajo. Esta normativa determina los requisitos para el diseño, resistencia, flexión, permeabilidad, deslizamientos, espesores, así como otros relativos a los materiales y la ergonomía. A su vez, el calzado debe tener una puntera de seguridad que proteja a los dedos contra un impacto de energía de 200 julios, es decir, a la caída de un objeto de 20 kg desde 1 metro de altura, y a una compresión de 15 kilonewtons (1,5 toneladas).

**Además de cumplirse las anteriores características, la nueva normativa establece un nuevo requisito básico sobre la resistencia al deslizamiento. Al ser un requisito básico no lleva marcado específico (antiguo SRA)**

El calzado se divide en dos grupos clase I y Clase II

CLASIFICACIÓN	PROPIEDADES
<b>Clase I (Cuero y otros materiales que NO sean caucho o poliméricos)</b>	<b>SB</b> Puntera de protección contra golpes con energía al menos de 200J Carga de compresión al menos de 15 kN en la puntera de seguridad
	<b>S1</b> Requisitos básicos (SB) Talón cerrado Antiestático (A) Absorción de energía en el talón (E)
	<b>S2</b> Propiedades S1 Resistencia a la penetración y absorción de agua en la piel (WPA)
	<b>S3</b> Propiedades S2 Resistencia a la perforación (P) Suela con resaltes
	<b>S6</b> Antiestático (A) Absorción de energía en el talón (E) Resistencia a la penetración y absorción de agua en la piel (WPA) Resistencia al agua del calzado completo (WR)
	<b>S7</b> Propiedades S6 Resistencia a la perforación (P) Suela con resaltes

CLASIFICACIÓN	PROPIEDADES
<b>Clase II (Todo caucho o todo poliméricos)</b>	<b>SB</b> Puntera de protección contra golpes con energía al menos de 200J Carga de compresión al menos de 15 kN en la puntera de seguridad
	<b>S4</b> Protección puntera 200 J Talón cerrado Antiestático (A) Absorción de energía en el talón (E)
	<b>S5</b> Propiedades S4 Resistencia a la perforación (P) Suela con resaltes



**Además de los requisitos básicos de obligado cumplimiento se establecen los siguientes requisitos adicionales.**

El calzado con plantillas anti perforación no metálicas se dividirá en dos y tendrán el marcado L o S dependiendo del tipo de plantilla que incorpore. Esto ocurre en los calzados S3, S5 y S7.

Asimismo, el nivel de protección S1 podía llevar una plantilla antiperforación, si ese era el caso, su marcado era S1P. Ahora, las plantillas metálicas seguirán designándose como S1P y las no metálicas como S1PL o S1PS dependiendo del ensayo que pase la plantilla.